



DECRETO ALCALDICIO N° 1285 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 18 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1141 de fecha 07.05.2018, que Aprueba Contrato a través del Portal Mercado Publico “**Monitores de Folclor para Agrupaciones Folclóricas**”. Adjuntas bases técnicas y Administrativas.

El Memo N°866 de fecha 14.05.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de **Decreto Alcaldicio N° 1141** de fecha 07 de Mayo de 2018, que aprueba contrato de “**Monitores de Folclor para agrupaciones folclóricas de la comuna**” a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1141 de Fecha 07.05.2018 en lo siguiente:

DICE: APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de Mayo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut: [REDACTED] como “Monitor de Folclor para Agrupaciones Folclóricas” por el periodo comprendido desde el 09 de Junio de 2017 al 31 de Diciembre de 2018 ambas fechas inclusive, por un monto total de \$38.000 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$304.000 Impuesto Incluido.

DEBE DECIR: APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de Mayo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut: [REDACTED] como “Monitor de Folclor para Agrupaciones Folclóricas” por el periodo comprendido desde el 04 de Mayo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 ambas fechas inclusive, por un monto total de \$38.000 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$304.000 Impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/LSO/bpb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-